15670

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

1701012P00221

ACTO O CONTRATO:

VENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOG
MARZO DEL 2015

OTORGADO POR

	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Perso rep
ÚN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712693983	ECUATORIA NO	CEDENTE	
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709923021	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

NOTARÍA XII
D.M. QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. Primera

Fecha 03 MAR 2015

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA

Factura: 002-002-000000643

20151701012P00221

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701012P00221

ACTO O CONTRATO:
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA PORRAS CHRISTIAN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712693983	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	RIVERA PORRAS LUIS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709923021	ECUATORIANO	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	240.00

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA EMPRESA
EKUDERT DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CEDENTE:
CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS

CESIONARIO:
LUIS ROBERTO RIVERA PORRAS

CUANTIA: $ 240.00
DI 2 COPIAS.

ab

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de marzo de dos mil quince, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparecen por una parte, el señor **CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Psicólogo Industrial, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, por otra parte el señor **LUIS ROBERTO RIVERA PORRAS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse,

a quienes de conocer doy fe porque me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía; y, dicen, que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de la cual conste la presente CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES de la empresa **EKUDERT DEL ECUADOR CIA. LTDA.,** de conformidad con las siguientes cláusulas**: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública en calidad de CEDENTE: el señor **CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Psicólogo Industrial, domiciliado en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO: el señor **LUIS ROBERTO RIVERA PORRAS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Los comparecientes son legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La compañía **EKUDERT DEL ECUADOR CÍA. LTDA. ,** se constituyó, mediante Escritura Pública otorgada el veinte y seis de abril del dos mil trece, ante el señor Notario VIGÉSIMO OCTAVO del cantón Quito, doctor JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**;** aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.13.002327,** de fecha ocho de mayo del dos mil trece; e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Me-

tropolitano de Quito, el veinte y uno de junio del dos mil trece, bajo el **número DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, Repertorio: DOS CERO SIETE TRES CUATRO; b)** Por la constitución de la compañía el señor **CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS,** es propietario de de DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de los Estados unidos de América cada una; **c).-** Mediante Acta de Sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **EKUDERT DEL ECUADOR CIA. LTDA.,** celebrada el lunes cinco de enero del dos mil quince, cuya acta se agrega como documento habilitante, se resolvió autorizar al señor **CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS**, socio de la compañía, la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, es decir DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, todo ello conforme a los términos que constan en la respectiva acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, cuya copia se acompaña como documento habilitante de la presente escritura. **CLÁUSULA TERCERA**.- **CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior y por medio de este instrumento público se realiza la siguiente cesión de participaciones sociales: **EL CEDENTE**, señor **CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS**, propietario de doscientas cuarenta participaciones sociales cede a favor del **CESIONARIO,** señor **LUIS ROBERTO RIVERA PORRAS**, la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía: esto es DOSCIEN-

TOS CUARENTA, participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados unidos de América cada una. EL CESIONARIO actualmente no es socio de la compañía, pero pasarán a serlo en virtud de la presente cesión y transferencia de participaciones. Esta cesión de participaciones sociales se realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital queda constituido de la siguiente manera: ----------

CUADRO DE INTEGRACIÓN

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
LUIS ROBERTO RIVERA PORRAS	240,00	240,00	240	60%
DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR	160,00	160,00	160	40%
TOTALES	400,00	400,00	400	100%

PRECIO.- CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.- Los partes declaran que la negociación de las participaciones sociales se las realiza por su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir por las DOSCIENTAS CUARENTA participaciones sociales que adquiere el señor **LUIS ROBERTO RIVERA PORRAS,** cancela la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El cedente, declara haber recibido los valores correspondientes a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos del cesionario, razón por la cual renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. El CEDENTE declara que la presente cesión de participaciones sociales comprenden todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones sociales y a sus calidades de socios, inclusive todos los dere-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171269398-3
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA PORRAS CHRISTIAN MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PSICOLOGO INDUSTRIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA VICENTE MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORRAS MARTHA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0081
NÚMERO DE CERTIFICADO
1712693983
CÉDULA
RIVERA PORRAS CHRISTIAN MARCELO
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA
1
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 03 MAR 2015

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170992302-1
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA PORRAS
LUIS ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RUTH N
ALVEAR CALDERON

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E3334I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA VICENTE MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORRAS MARTHA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-10
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011 - 0012
NÚMERO DE CERTIFICADO
1709923021
CÉDULA
RIVERA PORRAS LUIS ROBERTO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA
PARROQUIA
2
ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 03 NOV 2015
NOTARÍA XII
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE EKUDERT DEL ECUADOR CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA LUNES 05 DE ENERO DEL 2015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy lunes cinco de enero del año dos mil quince, a las dieciséis horas con treinta minutos (16h30), en las oficinas de **EKUDERT DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**, ubicadas en la calle Inglaterra E3-54 y avenida República, Edificio Centrum, Oficina 4A, se reúnen los socios de la compañía; señores: **CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS**, propietario de DOSCIENTAS CUARENTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor **DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR**, propietario de CIENTO SESENTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de manera unánime, resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR **CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS**, EN SU CALIDAD DE SOCIO DE **EKUDERT DEL ECUADOR CÍA. LTDA**, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR **LUIS ROBERTO RIVERA PORRAS.**

Se instala la sesión. La Junta es presidida por el señor DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR; y actúa como Secretario el señor CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS.

Se aprueba por unanimidad el orden del día. El señor Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, dispone que se forme la lista de socios presentes, señalando el número de participaciones que tiene cada uno de ellos, así como los votos que les corresponden, se procede a conocer el único asunto que fue enunciado en el orden del día.

1.- Autorización para que el señor Christian Marcelo Rivera Porras, en su calidad de socio de EKUDERT DEL ECUADOR CÍA. LTDA, ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor Luis Roberto Rivera Porras.-Solicita la palabra el señor CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS, quien pone en conocimiento de los señores socios de la compañía, su decisión de transferir a favor del señor **LUIS ROBERTO RIVERA PORRAS**, la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir DOSCIENTAS CUARENTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagada en su totalidad. Los socios presente renuncian al derecho preferente que tienen de adquirir las participaciones sociales, y por consiguiente el señor CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS, solicita a la junta, se autorice la cesión

de participaciones sociales que ha sido propuesta. Por unanimidad los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose resuelto el Orden del Día, se acuerda un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad. Para constancia firman los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.

DANIEL OMAR DÁVALOS SALAZAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA (S)

1710339001

CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS
SECRETARIO DE LA JUNTA

1712693983

chos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que les corresponde por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El Cesionario, acepta la Cesión de Participaciones Sociales realizadas a su favor, por ser esa su voluntad. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Queda facultado el cesionario para que la presente Escritura Pública, sea inscrita en los registros correspondientes, con el fin de que surta los efectos legales pertinentes, se tome nota al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, igualmente se tome nota en el Libro correspondiente de la Compañía. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes: a).- El acta de sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día lunes cinco de enero del año dos mil quince en la que se autoriza en legal y debida forma a los socios de la compañía la transferencia de participaciones sociales. **CLÁUSULA OCTAVA.- RATIFICACIÓN:** Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las cláusulas que anteceden, las hacen suyas por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura pública.- Firma Doctora Magali Ocejo. Matrícula Profesional diecisiete guion dos

mil diez guion ciento cuarenta del Concejo de la Judicatura. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS

C.C. 1712699398-3

LUIS ROBERTO RIVERA PORRAS

C.C. 1709923021

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA EKUDERT DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada por CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS en favor de LUIS ROBERTO RIVERA PORRAS, que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de marzo de dos mil quince.-

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Factura: 001-002-000001250

20151701028O00118

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701028O00118

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03 DE MARZO DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00221

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCEJO GRANDA MAGALI GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400803060
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EKUDERT DEL ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02300

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EKUDERT DEL ECUADOR CIA. LTDA.,** OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **26 DE ABRIL DEL 2013**. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 06 DE MARZO DEL AÑO 2015.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
ES

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

NOTARIO 28va

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Dirección Nacional de Registro de Datos Pub

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 15670

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10765
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	271
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712693983	RIVERA PORRAS CHRISTIAN MARCELO	Quito	CEDENTE	Soltero
1709923021	RIVERA PORRAS LUIS ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EKUDERT DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 240 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2250 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

1191193